

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, EL DIA 19 DE JULIO DE 2023.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **diecinueve de julio de dos mil veintitrés**, previa citación, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidenta

D. Sergio María Soler Hernández

Vicepresidente

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Vocales

D^a Mónica Monterreal Barrios

D^a María Teresa López Divasson

D. Jesús Arrabé Murillo

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D. Ángel Álvarez de la Puente

D^a Ángeles García González

D^a Raquel Guerrero Vélez

Secretario

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Interventora Delegada

D. Caín Poveda Taravilla

Miembros ausentes (Excusados):

Coordinador General de Urbanismo, D. Javier Chía Mancheño

Gerente, D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 5.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles sobre la constitución del Consejo de Gerencia de esta Gerencia, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Constituida la Corporación el día 17 de junio de 2023 tras la celebración de Elecciones Municipales el 28 de mayo de 2023.

Resultando que la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha sido atribuida por Decreto de Alcaldía nº 2742/23, de 19 de junio, al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, D. Sergio María Soler Hernández.

Resultando que la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles ha sido atribuida por Decreto de Alcaldía nº 3092/23, de 13 de julio, al Concejal D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

Resultando que conforme al Acuerdo nº 11/93 de la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 6 de julio de 2023, se han designado los Vocales para el Consejo de Gerencia a propuesta de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y se ha establecido el sistema de voto ponderado en cuanto a los vocales nombrados, siendo equivalente a la representación de su respectivo Grupo en el Pleno, en los siguientes términos:

MIXTO: 1

VOX: 3

MÁS MADRID MOSTOLES: 4

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 7

PARTIDO POPULAR: 4 por cada miembro. Tres miembros para el total de 12.

Considerando lo establecido en los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, el Consejo de Gerencia

estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales nombrados por la Corporación Pleno, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.

Es por lo que,

*Se **PROPONE** al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, de acuerdo con todo lo anterior, y en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 13 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 95, de 22 de abril de 2008, la adopción del siguiente acuerdo*

Primero: *Que el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles quede integrado por los miembros que se reflejan a continuación, bajo esta presidencia:*

Presidente:

D. Sergio María Soler Hernández

Vicepresidente:

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Vocales:

D^a Mónica Monterreal Barrios (Grupo Mixto)

D^a María Teresa López Divasson (Grupo Municipal Vox)

D. Jesús Arrabé Murillo (Grupo Municipal Más Madrid Móstoles)

D. Carlos Rodríguez del Olmo (Grupo Municipal Socialista)

D. Ángel Álvarez de la Puente (Grupo Municipal Popular)

D^a Ángeles García González (Grupo Municipal Popular)

D^a Raquel Guerrero Vélez (Grupo Municipal Popular)

Asistirán con voz y sin voto:

El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo

El Coordinador General de Urbanismo

El Secretario del Consejo de Gerencia (Secretario General del Ayto. de Móstoles)

El Interventor del Consejo de Gerencia (Interventor General del Ayto. de Móstoles)

Segundo: Establecer que el Secretario del Consejo de Gerencia será sustituido en su ausencia por el Secretario del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 4925/2006, de 19 de junio, en el que se regula el régimen de sustituciones correspondiente al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Tercero: Que la periodicidad de la celebración de las sesiones sea una vez cada dos meses, según lo establecido en el art. 10 de los Estatutos, así como su día y hora, será determinado por la Presidencia.

Cuarto: Determinar que la convocatoria de las sesiones a celebrar por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se notifique y se remita la documentación a través del correo electrónico a los miembros y/o personas que estos designen, en los plazos establecidos, dándose por aceptada de forma expresa por los miembros presentes en la sesión.

Quinto: Quedan derogados expresamente todas las Resoluciones y Acuerdos adoptados anteriormente en cuanto a composición y funcionamiento del Consejo de Gerencia, en aquello que se opongan al presente Acuerdo.

Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, si a ello hubiere lugar.”

El Consejo de Gerencia, por **unanimidad, acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución del Presidente anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas y **cinco** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente